



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220034400

En atención a la petición elevada por el demandante¹, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el despacho autoriza el retiro de la demanda.

Por secretaría proceda con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

¹ C-1 PRINCIPAL/ 006SolicitudRetiroDemanda

